

SECRETARIA DE ECONOMIA**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-H-151-SCFI-2019.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-H-151-SCFI-2019, "MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS-MEZCLADORAS PARA CAMIONES PARTE 1: TERMINOLOGÍA Y ESPECIFICACIONES COMERCIALES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, tel. 57 29 91 00 ext. 13245; o a los correos electrónicos: emeterio.mosso@economia.gob.mx y maricarmen.sanchez@economia.gob.mx

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México a través de una cita gestionada al correo electrónico maricarmen.sanchez@economia.gob.mx. SINEC-20190725184418431.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-H-151-SCFI-2019	Maquinaria y equipo para la construcción de edificios-Mezcladoras para camiones Parte 1: Terminología y especificaciones comerciales.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana, tiene por objeto definir los términos y especificaciones comerciales para los camiones mezcladores para producir concreto o mezcla, y para recibir concreto, mezcla o sus materiales en las obras de construcción.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todas las ollas revolvedoras de concreto de fabricación nacional y de importación que se comercialicen dentro del territorio nacional.	
Este Proyecto de Norma Mexicana aplica para las mezcladoras que estén:	
a) montadas en un camión, o	
b) montadas como semirremolque	
Este Proyecto de Norma Mexicana no aplica a:	
- Mezcladoras fijas (estacionarias) (ver ISO 18650-1:2004); - Mezcladoras tipo turbo (ver ISO 18650-1:2004); - Plantas productoras de concreto o mezcla (ver ISO 19720-1:2017); - Mezcladoras pequeñas portátiles (ver ISO 18650-1:2004); - Mezcladoras de camiones para trabajos subterráneos; - Mezcladoras volumétricas (plantas de mezclado móviles para concreto).	

Atentamente,

Ciudad de México, a 24 de junio de 2020.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-E-285-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-E-285-NYCE-2019, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-DIRECTRICES PARA LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE DE RESIDUOS PLÁSTICOS".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Subcomité Propiedades mecánicas y fisicoquímicas del Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico maricarmen.sanchez@economia.gob.mx y jorge.lopezsal@economia.gob.mx. SINEC-20191023164728020.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-E-285-NYCE-2019	Industria del plástico-Directrices para la recuperación y el reciclaje de residuos plásticos.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana brinda orientación para el desarrollo de las normas y las especificaciones que cubre el reciclaje de residuos plásticos. Las diferentes opciones de manejo cuando esos residuos provienen de fuentes post consumo y post industrial como se ilustra esquemáticamente en el Apéndice A. Este proyecto de norma también establece los requisitos de calidad que se deben considerar en todos los pasos del proceso de reciclado, y proporciona directrices generales para su inclusión en normas de materiales, métodos de prueba y especificaciones de productos. En consecuencia, las etapas del proceso, los requisitos, las recomendaciones y la terminología presentados en este proyecto de Norma Mexicana tienen la intención de ser de aplicación general.	

Atentamente,

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020.- El Director General de Normas y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.